



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Examen de Información

“PLANTA AQUAGRO”

DFZ-2024-1901-VI-PPDA

	Nombre	Firma
Aprobador y Revisor	Karina Olivares M.	
Elaborador	Susana Sánchez V.	



1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

VU Establecimiento	5475680
Nombre Establecimiento	PLANTA AQUAGRO
Nombre Razón Social	COMERCIAL AQUAGRO LIMITADA
RUT	76.155.310-0
Dirección	Camino El Llano 1740, Rengo
Región	O'Higgins
Comuna	Rengo

2. IDENTIFICACIÓN FUENTE ESTACIONARIA

Nombre	Grupo Electrónico
N° Registro RFP	EL-OR-8826
N° SEREMI de Salud	EIND021209-1
Tipo Fuente SMA	Grupo Electrónico
Potencia Neta Motor (Kw)	330
Marca	Cummins
Modelo	NTA855-G1A
N° Serie	1705050320101
Año Fabricación	2017
Año Instalación	2018
Fecha de Registro RFP	20-04-2020
Fecha Registro SEREMI de Salud	08-08-2019
Combustible Principal	Petróleo N° 2 (Diesel)



1. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD.

Instrumento	D.S. N°1/2013 MMA, Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.	
Tipo de Actividad	___ Inspección Ambiental _X_ Examen de la Información ___ Medición y Análisis	
Fecha de la Actividad	Organismo encargado	Organismo Participante
10-06-2024	Superintendencia del Medio Ambiente	-

2. DOCUMENTOS REVISADOS.

N°	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Fecha entrega	Observaciones
1	Declaración de horas de funcionamiento Grupo electrógeno.	Sistema de Seguimiento Atmosférico (SISAT)	31-05-2024	Con 31-05-2024, el titular reportó a través de la plataforma SISAT de la SMA, el reporte anual de horas de funcionamiento de un grupo electrógeno, correspondiente al año 2023.



3. HECHOS CONSTATADOS.

N°	Exigencia	Hecho constatado
1.	D.S. N° 1/2021 Ministerio de Medio Ambiente. Art. 2: Artículo 2.- Los antecedentes que fundamentan el presente Plan de Descontaminación Atmosférica, se indican a continuación: 1. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA ZONA SUJETA AL PLAN 1.1 Características Geográficas El área geográfica a la que aplica el Plan corresponde a la zona declarada saturada por el material particulado MP 10 y MP 2,5, mediante el DS N°7, de 3 de febrero 2009, de MINSEGPRES ; el D. S N° 82, de 2009 del Ministerio, que rectificó el límite norte de dicha zona, y el D.S N° 42, de 5 de octubre de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, respectivamente, ambas como concentración anual y de 24 horas, correspondiente a valle central de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que incluye totalmente a las siguientes comunas; Graneros, Rancagua, Doñihue, Olivar, Coltauco, Coinco Quinta de Tilcoco, San Vicente de Tagua Tagua y Placilla. Incluye parcialmente a las comunas de Mostazal, Codegua, Machalí, Malloa, Rengo, Requinoa, San Fernando y Chimbarongo, de acuerdo con los límites que se establecen en dichos decretos. Medidas para grupos electrógenos Artículo 33. Desde de la entrada en vigencia del presente decreto, los grupos electrógenos instalados o que se instalen en la zona saturada, de potencia neta del motor superior a 50 kilowatts (kW) y que utilizan un combustible líquido, deberán contar con un horómetro digital, sellado e inviolable, sin vuelta a cero, con el cual se medirán sus horas de funcionamiento, las que deberán ser registradas e informadas anualmente a la Superintendencia del Medio Ambiente.	Resultado (s) examen de Información: a. El titular reporta mediante el módulo de Seguimiento Atmosférico (SISAT) de la SMA, presentando los antecedentes sobre el funcionamiento de un grupo electrógeno de respaldo, indicando las siguientes características: Tipo de fuente: existente Marca: CUMMINS Modelo: NTA855-G1A Serie: 1705050320101 Potencia: 330 Kw b. Las horas de funcionamiento del equipo electrógeno declaradas para el año 2023 corresponden a 25,4 horas, registrando las siguientes lecturas en su horómetro digital inicio: 128,3 hrs y término: 153,7 hrs. c. Se verificó mediante el examen de información que el grupo electrógeno cuenta con horómetro digital, sellado e inviolable.



Registros	
	
Fotografía 2.	
Descripción del medio de prueba: Fotografía muestra horómetro digital y lectura de término tomada por el titular, correspondiente a 153.7 hrs.	



4. CONCLUSIÓN.

Como resultado del examen de información realizada a los antecedentes reportados por la Unidad Fiscalizable "PLANTA AQUAGRO" en el marco de las exigencias establecidas en el PDA para el Valle Central de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. (D.S. N° 1/2021 MMA), permiten concluir que el titular cumple la exigencia de contar con un horómetro digital, sellado e inviolable, sin vuelta a cero, reportando sus horas de funcionamiento ante esta Superintendencia, para el periodo 2023.

6 ANEXOS

N° Anexo	Descripción
1	Declaración de horas de funcionamiento grupo electrógenos.
2	Fotografía Horómetro PLANTA AQUAGRO

